

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de FEBRERO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2423 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

PUEBLOS INDÍGENAS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y
ECOLOGÍA; CULTURA Y PATRIMONIO
CULTURAL.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

23 FEB 2018
POLIDORO CHANAMÉ ROBLES
Fedatario